



DEL QUARTO VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUAREN-
TA Y CUATRO.

Navilla & suya a once dias de los
de Agosto de mill e setecientos y quatro an-
tos en publico y notorio, el Sr. D. Lorenzo
Main de Padilla y Melgarejo. Exidor gerge-
no y Alvaril ma. en propiedad Con Doz y Ve-
to. en el Ayuntamiento desta villa en virtud de
titulo de D. Mag. que dio, el Sr. D. Sufha en el
Punto de S. Maria adueta de quibus al
año pasado de mill e setecientos y cinco
de S. Calmano y S. fundado de Diego
de Morales. Su Vicario, y de un punto de
titulo el que. de no. D. y a. y por el Sr.
le Conde de A. Sr. D. Lorenzo Main de Padilla
y Melgarejo el permiso y facultad. de nonbran
y notoria. de expura dho. officio. y usando
de dha. facultad y atendiendo ala suficien-
zia y buena notoria. Incunstançias de
Concurren en D. Diego Main Blazquez
y Mathios vezino desta villa con otras
ba y nonbran por dho. dho. y a. y a.